



Delegación en Ginebra
ante la ONU
Ministerio de Relaciones Exteriores



DCHONU No. 2501/16

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y aprovecha esta oportunidad para remitir la información solicitada en la comunicación suscrita por cuatro Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, de referencia AL COL 1/2016 del 01 de marzo de 2016, referente a alegaciones de hostigamiento, amenazas de muerte, desaparición y tortura psíquica de las que fue víctima la Sra. **Claudia Julieta Duque Orrego**.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterarle a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con sede en Ginebra las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 13 de octubre de 2016

A la Honorable
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**
Ginebra

Chemin du Champ d'Anier 17-19 1209 Ginebra
Tel ++ 41 (0) 22 798 45 54 ++41 (0) 22 798 47 18 Fax ++ 41 (0) 22 791 07 87
mission.colombia@ties.itu.int

INFORME DE RESPUESTA URGENTE CLAUDIA JULIETA DUQUE

I. ANTECEDENTES

- Se recibieron comunicaciones de varias Embajadas, relacionadas con el caso de presuntas amenazas, agresiones y tortura psicológica de los cuales habría sido víctima la periodista Claudia Julieta Duque.
- Se señala que *"desde el año 2011 Claudia Julieta ha sido reconocida por la justicia colombiana como víctima de tortura psicológica perpetrada por diferentes agentes y dirigentes del DAS. El ex director general de inteligencia Carlos Alberto Arzayus, ya aceptó en 2014 cargos por tortura contra Claudia Julieta y fue condenado a 6 años de prisión., al igual que otros dos altos funcionarios del DAS"*.
- A su vez en 2012, la señora Duque denuncia al ex presidente de Colombia y actual senador Alvaro Uribe Vélez por injuria y calumnia. Además en 2014 la Fiscalía General de Colombia ordenó a la Comisión de Investigaciones de la Cámara de Representantes investigar la responsabilidad de Alvaro Uribe en el caso de tortura psicológica arriba mencionado. Una orden similar fue emitida para el caso del ex director general del DAS, Jorge Noguera, desde 2013, el cual pese al caudal de pruebas existente a la fecha aún se encuentra en indagación preliminar (...). "
- Finalmente, otros ex miembros del extinto DAS han sido llamados a juicio dentro del caso de tortura contra Claudia como el ex subdirector [REDACTED], los ex directores de inteligencia [REDACTED] (ambos prófugos) y en un juicio posterior al exdirector de Contrainteligencia (también fugitivo) [REDACTED] y el ex detective y hasta su captura funcionario activo del Departamento de Migración Colombia, [REDACTED]. Las audiencias preparatorias para el caso de tortura contra [REDACTED] empezaron en julio de 2015 y las próximas audiencias están previstas para los días 1, 2 y 3 de marzo.

II. INFORMACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO

Información de la Fiscalía General de la Nación.

Se informó por parte la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana, mediante oficio del 15 de diciembre de 2015, que la Fiscalía doscientos cuarenta y cinco (245) Seccional, adelanta la indagación número 110016000049201512691, por el delito de amenazas, víctima la periodista Claudia Julieta Duque, hechos ocurridos el 4 de agosto de 2015, en la ciudad de Bogotá.

Dicha investigación se encuentra activa, desarrollándose el programa metodológico, con órdenes de Policía Judicial tendientes al esclarecimiento de los hechos y a la identificación e individualización de los autores o partícipes del ilícito.

Información de la Unidad Nacional de Protección- UNP

Mediante Resolución No, 5678 de 2016 fechada el 15 de julio de 2016, el Director de la Unidad Nacional de Protección, resolvió lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, mediante providencia del 6 de julio de 2016, dentro del proceso de Acción de Tutela, promovido por la señora Claudia Julieta Duque, [REDACTED] y [REDACTED], [REDACTED].

2. Adoptar la decisión del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – GERREM, con respecto al caso de la señora Claudia Julieta y [REDACTED] consistente en:

- Ratificar el esquema de protección tipo 5 colectivo integrado por: dos chalecos blindados, un medio de comunicación, dos hombres de protección y un vehículo blindado.
- Autorizar la conducción del vehículo de protección a la señora Claudia Julieta Duque y a su hija [REDACTED].

3. Del mismo modo, resolvió solicitar a las beneficiarias de las medidas de protección que presenten con carácter urgente ante la UNP una certificación por medio de la cual se evidencie que realizaron un curso de manejo ofensivo y defensivo de vehículos blindados.

4. Igualmente, solicitar a las beneficiarias de las medidas de protección que aporten las hojas de vida de hombres o mujeres de protección que integren es esquema colectivo aprobado para su protección personal, y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad Nacional de Protección para prestar el servicio de escolta.

Información del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional

Según se informó, mediante comunicación del 25 de septiembre de 2015, la coordinación de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Bogotá, solicitó al Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana No. 3, ordenar a quien corresponda la implementación de las medidas preventivas de seguridad a favor de la señora periodista Claudia Julieta Duque Orrego y su núcleo familiar.

Resalta igualmente el Ministerio de Defensa, que *“desde el momento solicitado a la Policía Metropolitana de Bogotá adelantar las acciones policiales en pro de la seguridad de la periodista Claudia Julieta Duque Orrego, los Comandantes de las respectivas estaciones han tomado las medidas preventivas correspondientes”*.

Una vez se cuente con información adicional le será remitida de manera oportuna.